

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 MAYO 2020



DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO 19:37 Hs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 15 de mayo de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE LOS MECANISMOS PARA QUE TODOS LOS COMERCIOS QUE TENGAN QUE VER CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, REALICEN DE MANERA OBLIGATORIA UNA SANITIZACIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS DESVIRALIZANTES PARA LA DESTRUCCIÓN DE MICROORGANISMOS, BAJO LA VIGILANCIA DE DICHA SECRETARÍA.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, dar el trámite de urgente y obvia resolución a la presente propuesta, en términos del artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:30 hrs

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIP. JORGE OCTAVIO
JIMÉNEZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 15 de mayo de 2020

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

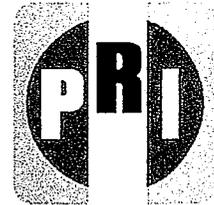
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diciembre del año pasado, la Organización Mundial de la Salud dio a conocer la existencia de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19), ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la cual se ha extendido por el mundo y fue declarada pandemia global, la cual se transmite muy fácilmente de una persona infectada a otras a través de las gotículas que expulsa la persona enferma al toser, estornudar, al tocar o estrechar la mano del enfermo, al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y posteriormente llevarse las manos a la boca, nariz u ojos; enfermedad que puede conducir al paciente hasta la muerte.

De acuerdo a los datos oficiales, el veintisiete y veintiocho de febrero del presente año, se confirmaron los primeros casos de COVID-19 en México, localizados en la Ciudad de México y el Estado de Hidalgo, para el veintinueve de febrero se registra el cuarto caso, el primero de marzo del año en curso, se tuvo conocimiento de un caso más en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, el seis de marzo se dio a conocer de la existencia de una persona infectada en el Estado de México, el siete de marzo se confirma un caso más en la Ciudad de México y así consecutivamente día con día se fueron reportando más y más contagios en las diferentes entidades federativas de nuestro país; siendo que, para el dieciocho de marzo, la cantidad de casos confirmados de esta enfermedad comúnmente llamada Coronavirus, ya había superado el centenar de pacientes positivos; y ante esta situación nada alentadora



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



para nuestro país, mediante acuerdo de fecha veintitrés de marzo, el Concejo de Salubridad General, reconoce la epidemia de enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, pues se registraron los primeros contagios locales, es decir, personas infectadas que no habían estado en el extranjero o habían estado cerca de alguien que lo hubiera hecho por un lapso de tres meses previos.

Ante esta enfermedad que estremece a México y el mundo lamentablemente Oaxaca, no ha quedado fuera de ello, pues en la región de los valles centrales fue donde se registraron los dos primeros casos positivos de COVID-19; y al día catorce de mayo del presente año, de acuerdo a las cifras publicadas por los Servicios de Salud de Oaxaca, se tienen contabilizados trecientos veintiséis casos confirmados, ciento ochenta y tres en espera de resultados y desgraciadamente se tienen cincuenta y nueve defunciones, por lo que, ante este panorama, nos encontramos en una emergencia sanitaria, la cual requiere que redoblemos esfuerzos para mitigar y contener la propagación de esta enfermedad, pues es necesario enfatizar en las medidas de prevención como son: lavarse las manos frecuentemente, no asistir a actos o reuniones masivas con un número de más de cincuenta personas, cumplir con el resguardo domiciliario, guarda la debida o sana distancia, entre otras, ya que es responsabilidad de todas y todos cuidar de nuestra salud.

Por lo expuesto en el párrafo anterior y lo preocupante que son los datos arrojados por los Servicios de Salud del Estado, es necesario que nos ocupemos en tomar medidas sanitarias más rigurosas para contener la propagación del COVID-19, ya que, el Gobierno Federal, ha lanzado el plan llamado La Nueva Normalidad, que consiste en la estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, el cual no es garantía de éxito ante la pandemia, tampoco significa que hemos salido del túnel en el que nos encontramos, sino por el contrario, la ciudadanía puede caer en un exceso de confianza, es por ello que, debemos estar alertas e intensificar los protocolos de salubridad que sirvan para garantizar la salud de los oaxaqueños.

Ante tal circunstancia, propongo el punto de acuerdo el cual debe ser tratado de urgen y obvia resolución, en términos del artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorte al titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana, con la

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



aplicación de sustancias desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la estricta vigilancia de dicha secretaría.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE LOS MECANISMOS PARA QUE TODOS LOS COMERCIOS QUE TENGAN QUE VER CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, REALICEN DE MANERA OBLIGATORIA UNA SANITIZACIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS DESVIRALIZANTES PARA LA DESTRUCCIÓN DE MICROORGANISMOS, BAJO LA VIGILANCIA DE DICHA SECRETARÍA.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. JORGE OCTAVIO
VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.